



AYUNTAMIENTO  
DE  
CIEMPOZUELOS  
(Madrid)



### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 1749/2017**

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 21 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 29 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, 41 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En mi condición de Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente reguladora del Régimen Local.

#### **HE RESUELTO:**

Convocar sesión Extraordinaria de **PLENO** que habrá de celebrarse **el próximo jueves, siete de septiembre de 2017, a las 18:30 horas**, en la que habrá de tratarse el siguiente asunto incluido en el orden del día:

- I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA C.I. EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL 04/09/2017 EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA QUE EL SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE MÚSICA Y DANZA, SE REALICE DIRECTAMENTE, SIN ÓRGANO ESPECIAL, CON MEDIOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS.**

Notifíquese inmediatamente a todos los concejales de la Corporación, advirtiéndoles que tienen a su disposición en la Secretaría General la documentación relativa al asunto a tratar incluido en el orden del día y que si por causa justificada no pudieran asistir a la sesión, deberán comunicarlo a esta Alcaldía Presidencia con la antelación necesaria.

En Ciempozuelos, a 4 de septiembre de 2017.

**LA ALCALDESA PRESIDENTA,**  
General

Fdo. Dña. M<sup>a</sup> Jesús Alonso Lazareno

Visto, El Secretario

Fdo. D. Iñigo Roldán Catalán